

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2023-00421-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 03 de mayo de 2024 02:30 P.M

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **JULIETA MARÍA VICIOSO NUÑEZ** contra **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES GUERRERO S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	JULIETA MARÍA VICIOSO NÚÑEZ
Apoderado Demandada:	LAURA ALEJANDRA GARCIA VILLAMIL
Rep. Legal Demandada:	CARLOS JULIO GUERRERO MURCIA
Apoderada Demandada:	LILIANA HERNÁNDEZ

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Se **RECONOCE** y **TIENE** a la Dra. LILIANA HERNÁNDEZ como apoderada de la empresa demandada, conforme al poder otorgado en audiencia.

Advierte el Despacho, que la apoderada de la parte actora, presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, toda vez que entre las partes se llegó a un acuerdo transaccional. Solicitud que es ratificada por la apoderada en la presente audiencia y coadyuvada por la parte demandada.

Conforme a lo manifestado por las partes y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 314 del C.G. del P., se acepta el desistimiento presentado y en consecuencia, **se declara terminado el presente proceso**, archívense las diligencias previas las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link Grabación Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/f4ea6a95-9ba0-419e-9a1a-a73b17d18e05?vcpubtoken=4f3f6afc-aa42-4db3-9f4a-201b840c32ed>

jpra

DURACIÓN: 00:07:18

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc25173752c26edb10917baead989b05d20d19181cb75b5dee446b145f71c91**

Documento generado en 07/05/2024 06:45:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>